



Resolución Jefatural No. 138-93-AGN/J

Lima, 01 DIC. 1993

Vista la solicitud N°02721-93-AGN/OTA y demás documentos que se acompaña sobre renuncia al cargo, presentado por el Sr. Luis Guillermo NUÑEZ SOTO, Directivo del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud dirigida a la Jefatura Institucional, el recurrente ha formulado su renuncia al cargo a partir del 01 de Diciembre de 1993 en concordancia con el Artículo 185° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, exonerándosele del plazo señalado de presentación;=

Que, de acuerdo a lo Informado por Escalafón (Informe N°020-93-AGN/OP/ESC) y la Liquidación practicada (Informe N°015-93-AGN/OTA/OP/LIQ.), el citado Directivo acredita al 30-11-1993: Veintidos (22) años y Dos (02) meses de servicios administrativos prestados al Estado, incluido (04) años de Estudios Profesionales, servicios por los cuales le corresponde percibir Pensión de Cesantía Definitiva Nivelable en la forma que se señala en la presente Resolución a partir del 01 de Diciembre de 1993, así como los beneficios sociales de acuerdo a Ley;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por D.S. N°027-92-PCM, modificatoria del D.S. N°084-91-PCM, la pensión que corresponde al referido Directivo es regulado con el mayor nivel remunerativo alcanzado de F-3 desempeñando por más de doce (12) meses consecutivos;

Estando con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal; y

De conformidad con el D. Leg. N°276 y su Reglamento el D.S. N°005-90-PCM, el D. Ley N°20530, la Ley N°23495 (Art. 7°) y su Reglamento el D.S. N°015-83-PCM, las Leyes 25048-89, 25224-90, el D.S. N°005-93-JUS y la R.M. N°197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR a su solicitud a partir del 01 de Diciembre de 1993 la renuncia formulada por el Sr. LUIS GUILLERMO NUÑEZ SOTO al cargo de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Conservación (Ex-Dirección Ejecutiva de Conservación) de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, en concordancia con lo dispuesto por -

D.S. N°005-93-JUS, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTICULO 2°.- OTORGARLE a partir del 01 de Diciembre de 1993 **PENSION DE CESANTIA DEFINITIVA NIVELABLE** en base al mayor nivel remunerativo alcanzado (F-3) de acuerdo a lo estipulado por D.S. 027-92-PCM, en la forma siguiente:

TIEMPO DE SERVICIOS (22) años y (02) meses al 30-11-1993(266 meses)	
PENSION PRINCIPAL (F-3:266/360 meses)	S/. 28.45
PENSION TRANS.HOMOLOG. (266/360 meses)	68.98
BONIFICACION PERSONAL (20%)	0.01
REFRIGERI Y MOVILIDAD:	5.01
BONIF.ESP.D.S. 051-91-PCM	54.46
TOTAL PENSION	S/. 156.91

OFICINA PAGADORA: OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

ARTICULO 3°.- OTORGARLE por una sola vez, **REMUNERACION COMPENSATORIA POR TIEMPO DE SERVICIOS** por el monto total de OCHOCIENTOS TRES y 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 803.66) como indemnización por los años de servicios prestados al Estado hasta el 30-11-1993 (día anterior a la fecha de renuncia) resultante dicho monto de multiplicar la Remuneración Principal correspondiente al cargo que renuncia (F-2) por el total de servicios acreditados.

ARTICULO 4°.- ABONAR a favor del citado Ex-Directivo por concepto de **COMPENSACION VACACIONAL** el monto total de OCHENTICINCO y 16/100 nuevos soles (S/. 85.16) equivalente a quince (15) días pendientes de vacaciones 1993, en concordancia con lo dispuesto en los Arts: 102°y 104°del D.S. 005-90-PCM.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a las Asignaciones Específicas de la Partida Genérica 05.00 Pensiones, 01.15 Compensación por Tiempo de Servicios y 01.12 otras del empleado permanente, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Aida Luz Mendoza Zavarro
JEFA
del Archivo General de la Nación